1. OBJETO

"La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el suministro del kit o equipo de carreteras (incluye Botiquín) para los vehículos al servicio de la Subdirección Regional Central de las Seccionales Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas".

1.1. Número del Proceso o Evento de Cotización	FGN-RCE-MC-0028-2026

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCE-MC-0028-2026								
VALOR ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO FGN-RCE-MC-0028-2026	$ 752.975							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	%AHORRO FRENTE PRESUPUESTO OFICIAL	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN	MÍNIMO ADMISIBLE
PRECAR L.T.D.A. SAS	$ 231.000	$521.975	69,32%	56,64%	$ 532.772	$ 503.000	$ 167.486	$ 335.514
MACRO FERRETERIA DE COLOMBIA SAS	$ 383.774	$369.201	49,03%					
SEI EXPRESS SAS	$ 672.350	$80.625	10,71%					
INVERHOGAR SAS	$ 380.534	$372.441	49,46%					
CONVIL SOLUCIONES S.A.S	$ 494.802	$258.173	34,29%					
DEICY BRAVO JOJOA	$ 719.714	$33.261	4,42%					
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	$ 503.000	$249.975	33,20%					
4 PODER 360 SAS	$ 707.795	$45.181	6,00%					
ARKETIP GROUP SAS	$ 701.981	$50.994	6,77%					

De acuerdo al análisis de precios, se pudo establecer que:

1. Con el valor ofertado por PRECAR LTDA S.A.S y de acuerdo con el resultado de la comparación relativa de las ofertas económicamente validas, se hace necesario requerir al proponente toda vez que su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo admisible.

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

La Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación adelantó el análisis de precios para el proceso **FGN-RCE-MC-0028-2026**, estableciendo lo siguiente:

La oferta presentada que resultó habilitada correspondió a la de **PRECAR LTDA SAS**, por un valor de **$231.000**, monto que se encuentra por debajo del valor mínimo admisible de $335.514.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** y en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación* de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, se hace necesario solicitar a la oferente **PRECAR LTDA SAS** la justificación de los precios ofertados.

El requerimiento se realizó el **7 de julio de 2026** a través de la plataforma SECOP II, respuesta que se recibió el 8 de julio de 2026.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

La desagregacion de precios no se publica, con el fin de guardar la reserva de la estructura de costos de la empresa, asi como tambien soportes de licencias y fotos de instalaciones.

PRECAR

Bogotá, D.C., 08 de julio de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL
Ciudad

Asunto.: Aclaración Precios Ofrecidos dentro del Proceso No. FGN-RCE-MC-0028-2026.
Objeto ***"LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL KIT O EQUIPO DE CARRETERAS (INCLUYE BOTIQUÍN) PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DE LAS SECCIONALES BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y AMAZONAS."***.

El suscrito **JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO** en condición de Representante Legal de **PRECAR L.T.D.A. SAS** por medio del presente me permito presentar lo correspondiente en referencia al asunto respecto a lo solicitado por la Entidad por medio de mensaje remitido por SECOP II el día 07/07/2026:

- **EVALUACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS**

CRITERIO EVALUADO	DOCUMENTO ENVIADO / SOPORTE
VALOR PROPUESTA ***"Y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos solicitarle comedidamente la justificación y explicación de las razones que sustentan el valor presentado en su oferta.*** ***Lo anterior, debido a que, al aplicar el procedimiento de comparación relativa, su propuesta se ubica por debajo del valor mínimo admisible, $335.514; este valor se obtiene de la mediana de las ofertas económicamente validas, menos la desviación estándar de las ofertas igualmente validas.*** ***Para lo cual se le concede plazo de un (1) día hábil de acuerdo con lo establecido en la invitación pública."***	Documento Enviado / DESAGREGACIÓN PRECIOS Oferta Economica FGN-RCE-MC-0028-2026 PRECAR L.T.D.A. SAS. Ver **ACLARACIÓN REQUISITO ECONÓMICO**

ACLARACIÓN REQUISITO ECONÓMICO

TEMÁTICA DE LOS PRECIOS OFRECIDOS

En primera instancia nos permitimos informar a la Entidad que en archivo adjunto en el presente mensaje se encuentra la desagregación de los precios que ofertamos en archivo ofimático.

En primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se le expresa que nuestra oferta no presenta precios artificialmente bajos, puesto que existen diferentes razones que justifican el ofrecimiento:

Nuestro punto equilibrio está pactado en la comercialización de bienes y servicios a gran escala con un menor margen de rentabilidad.

PRECAR L.T.D.A. SAS estructuró sus costos sobre el promedio de los valores establecidos por la Entidad.

La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 establecen que la Administración debe seleccionar la oferta más favorable para el interés público. La oferta económicamente más baja no constituye por sí sola una circunstancia que permita concluir la

DIRECCÓN: CALLE 20C No. 44 – 60 INT 1 - BOGOTÁ D.C. - TELS: 6950918 – 6959879
E-MAIL: precartaller@outlook.com – facturacionelectronicaprecar@outlook.com

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

inviabilidad económica del contrato.

Por el contrario, corresponde a la Entidad verificar si el menor precio proviene de ventajas competitivas legítimas.

En el caso de PRECAR LTDA SAS dichas ventajas existen y pueden demostrarse objetivamente.

El valor presentado obedece a factores propios de nuestra estructura empresarial.

Entre ellos:

a. Compra directa a fabricantes y distribuidores

PRECAR L.T.D.A. SAS mantiene relaciones comerciales permanentes con proveedores mayoristas especializados en elementos de seguridad vial. Lo anterior permite obtener descuentos comerciales significativamente superiores a los disponibles para compras ocasionales.

Nuestra compañía realiza adquisiciones periódicas de este tipo de elementos para atender contratos públicos y privados.

La compra consolidada reduce:

- costos logísticos
- costos de almacenamiento
- costos administrativos
- costos financieros

Lo anterior se traduce directamente en menores costos unitarios.

PRECAR L.T.D.A. SAS cuenta con infraestructura administrativa y logística propia.

En consecuencia, la ejecución del presente contrato no requiere asumir inversiones adicionales en:

- oficinas
- bodegas
- personal administrativo
- vehículos de distribución
- sistemas de gestión

Estos costos ya se encuentran absorbidos dentro de la operación ordinaria de la empresa.

La empresa posee procedimientos estandarizados de:

- compras
- inventarios
- almacenamiento
- distribución

que reducen significativamente los costos indirectos de operación.

Para el presente proceso se decidió disminuir voluntariamente el margen de utilidad esperado.

Esta estrategia responde exclusivamente a criterios comerciales orientados al fortalecimiento de la participación de **PRECAR L.T.D.A. SAS** en procesos adelantados por entidades estatales. Tal circunstancia no compromete en modo alguno la capacidad financiera de la empresa.

DIRECCÓN: CALLE 20C No. 44 – 60 INT 1 - BOGOTÁ D.C. - TELS: 6950918 – 6959879
E-MAIL: precartaller@outlook.com – facturacionelectronicaprecar@outlook.com

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

PRECAR

La Oferta Cubre la Totalidad de los Costos

La oferta económica presentada fue estructurada considerando todos los componentes necesarios para ejecutar el contrato.

Entre ellos:

✓ adquisición de los kits
✓ botiquines
✓ transporte
✓ embalaje
✓ cargue
✓ descargue
✓ distribución
✓ impuestos
✓ costos administrativos
✓ utilidad

Por tanto, la oferta no omite ningún costo indispensable para la ejecución contractual.

Ausencia de Riesgo para la Entidad

La finalidad del procedimiento previsto en el Decreto 1082 consiste en proteger a la Entidad frente a ofertas inviables.

Sin embargo, en este caso:

- existe capacidad financiera;
- existe capacidad logística;
- existe capacidad técnica;
- existe experiencia específica;
- existe disponibilidad de proveedores.

En consecuencia: **No existe riesgo de incumplimiento derivado del precio ofertado.**

La Diferencia Frente a la Mediana no Demuestra Inviabilidad

El parámetro utilizado por la Entidad corresponde a un criterio estadístico. Sin embargo, desde el punto de vista económico:

Una dispersión frente a la mediana no demuestra por sí misma que un precio sea insuficiente. Simplemente indica que el valor presentado se encuentra por debajo del comportamiento promedio del mercado participante.

Ello resulta completamente compatible con escenarios donde un oferente posee:

- mejores descuentos comerciales
- menores costos fijos
- mayores eficiencias
- economías de escala

Precisamente esa situación ocurre con **PRECAR L.T.D.A. SAS.**

Principio de Economía

Aceptar una oferta económicamente favorable, siempre que sea viable, materializa los principios contenidos en:

- artículo 209 de la Constitución Política;

- Ley 80 de 1993;
- Ley 1150 de 2007.

La Administración debe procurar el mejor uso de los recursos públicos. Si un proponente demuestra objetivamente que puede ejecutar el contrato por un menor valor, la diferencia frente al promedio del mercado constituye una ventaja para la Entidad y no un motivo de descalificación.

Buena Fe

Nuestra oferta fue elaborada bajo los principios de:

- buena fe
- transparencia
- responsabilidad
- selección objetiva
- No contiene errores aritméticos.
- No contiene omisiones.
- No contiene valores ficticios.

El precio corresponde exactamente a la capacidad comercial y operativa de **PRECAR L.T.D.A. SAS**.

SOLICITUD

Con fundamento en las explicaciones expuestas solicitamos respetuosamente que la Entidad:

1. Tenga por debidamente justificada la oferta económica presentada por **PRECAR L.T.D.A. SAS**.
2. Concluya que el valor ofertado no corresponde a un precio artificialmente bajo sino al resultado de ventajas competitivas legítimas derivadas de nuestra estructura empresarial.
3. Continúe el proceso de evaluación económica manteniendo la validez de nuestra propuesta.

CONCLUSIÓN

PRECAR L.T.D.A. SAS. reitera su total compromiso con la correcta ejecución del contrato y manifiesta que el valor ofertado garantiza plenamente el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del proceso **FGN-RCE-MC-0028-2026**.

Nuestra propuesta económica es seria, objetiva, técnicamente sustentada y financieramente viable, razón por la cual no existe fundamento legal ni técnico para considerar que corresponde a una oferta artificialmente baja en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada se ajusta a nuestra estructura de costos a la cual se ha tenido en cuenta la alta eficiencia y experiencia de nuestra empresa constituida hace más de **TREINTA (30) años** en el mercado de suministro y servicios automotrices prestando este tipo de servicios a diferentes entidades del Estado lo cual nos ha permitido realizar estos compromisos con un cumplimiento a satisfacción incluyendo servicio y garantía.

A la fecha del presente **NO** se nos ha presentado o iniciado proceso alguno de incumplimiento, glosas, reclamos ni sanciones por parte de nuestros contratantes u organismos de control, como se puede constatar en nuestros documentos de conocimiento público como el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único de Proponentes – RUP expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Nuestra empresa percibirá una utilidad razonada por encima del punto de no pérdida la cual le permitirá ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las prerrogativas técnicas descritas por la entidad en la invitación pública. Paralelo a ello, se debe mencionar que en algunas ocasiones los precios de mercado que soportan el presupuesto oficial podrían carecer de la realidad del mercado, situación que algunas empresas (sin conocerse si este fuera el caso), causan al aumentar el valor de los productos y servicios cuando presentan cotizaciones ante las entidades estatales, generando situaciones como la expuesta (Precios artificialmente bajos).

DIRECCÓN: CALLE 20C No. 44 – 60 INT 1 - BOGOTÁ D.C. - TELS: 6950918 – 6959879
E-MAIL: precartaller@outlook.com – facturacionelectronicaprecar@outlook.com

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

PRECAR

El 95% de nuestras operaciones provienen de diferentes contratos que realizamos con entidades estatales, manejamos grandes volúmenes en la compra de repuestos, por consiguiente nuestros proveedores que en su gran mayoría son importadores directos de repuestos nos ofrecen descuentos adicionales que disminuyen significativamente los costos y son aplicados a la ejecución del contrato, por otro lado, tenemos un almacén de repuestos multimarca, con amplio stock de repuestos y accesorios que nos permite suministrar menores valores a nuestra oferta.

Nuestra solidez financiera **(CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO)** se encuentra por encima del presupuesto oficial del presente proceso, la cual es garantía para la Entidad de nuestra trayectoria en el mercado.

Confirmar a la Entidad que nuestra oferta es seria y de carácter formal, la cual en caso de ser Adjudicatarios se constituirá una Póliza de Cumplimiento la cual respalda el perfecto funcionamiento del contrato y su ejecución, por tal razón **PRECAR L.T.D.A. SAS**, siempre está en la búsqueda de alternativas para satisfacer a nuestros clientes, con calidad, servicio, precios competitivos y garantía.

Realizamos un ofrecimiento adicional en nuestra oferta, recalcando que nos acogemos al presupuesto establecido por la Entidad - **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL** y ratificamos que efectivamente, los precios de la propuesta y el descuento ofrecido sobre los precios techo (Sesenta y nueve punto tres por ciento (69.3%)) por parte de nuestra empresa se mantienen, garantizando que la misma fue realizada de manera clara conociendo los riesgos y que en caso de ser adjudicatarios dichos precios no pondrán en riesgo la normal ejecución del contrato.

CERTIFICAMOS POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE NUESTRA OFERTA ES SERIA, QUE CUMPLIMOS CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZAMOS EL SUMINISTRO DEL KIT O EQUIPO DE CARRETERAS (INCLUYE BOTIQUIN) PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DE LAS SECCIONALES BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y AMAZONAS., QUE, REALIZAMOS UN MINUSIOSO ESTUDIO ECONOMICO POR PARTE DE NUESTRA AREA FINANCIERA Y CONTABLE, RATIFICAMOS QUE NO SOLICITAREMOS AJUSTES DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Que el descuento ofertado (69.3%) no es atípico frente a las condiciones normales del mercado para este tipo de servicios, y **NO** compromete la sostenibilidad económica del contrato.

En los anteriores términos, presentamos justificación puesto que nuestra oferta no es artificialmente baja, máxime cuando se reitera que los precios ofertados en la propuesta económica se mantienen fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, situación que no afecta mi patrimonio ni la ejecución del contrato, la cual será llevada a cabo con la mejor calidad y responsabilidad, lo cual es una oportunidad para la entidad estatal contratante.

Expuesta las pruebas de lo acaecido hasta el momento informo que para la elaboración de cada propuesta económica se tienen en cuenta varios factores y se diseñan estrategias para bajar gastos operativos y así poder ejecutar los contratos en debida forma, con calidad y oportunidad. De esta manera, aclaramos a la entidad una vez más que nuestros precios no son artificiales ni pone en riesgo en ninguna circunstancia la integridad y la debida ejecución del objeto contractual del proceso de la referencia.

DIRECCÓN: CALLE 20C No. 44 – 60 INT 1 - BOGOTÁ D.C. · TELS: 6950918 – 6959879
E-MAIL: precartaller@outlook.com – facturacionelectronicaprecar@outlook.com

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

PRECAR

Que de acuerdo con lo anterior remitimos los documentos necesarios para su estudio y solicitamos a la Entidad **HABILITAR** nuestra oferta, ya que **CUMPLIMOS CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS**.

Agradecemos su atención y comentarios.

Atentamente,

JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO
Representante Legal
Dirección correo electrónico: precartaller@outlook.com

5. CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de precios, se concluye que la propuesta económica presentada por **PRECAR LTDA S.A.S.**, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($231.000)**, para el proceso cuyo objeto es el *"La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el suministro del kit o equipo de carreteras (incluye Botiquín) para los vehículos al servicio de la Subdirección Regional Central de las Seccionales Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas"*, presenta un ahorro de **$104.514** frente al valor mínimo admisible, es decir un 31.15%.

De conformidad con lo establecido en la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*, fue necesario requerir al proponente, toda vez que su oferta esta por debajo del valor mínimo admisible, obtenido de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del presente documento.

La justificación requerida fue recibida el **08/07/2026**, y la Entidad la considera viable y pertinente (ver numeral **"4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE"** del presente documento).

En resumen:

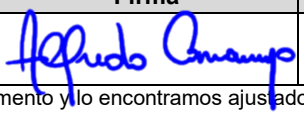
- La oferta se sustenta en ventajas competitivas y economías de escala
- La empresa cuenta con capacidad financiera, técnica y logística para ejecutar el contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- El precio ofertado garantiza el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales
- Acredita más de 30 años de experiencia y trayectoria satisfactoria en contratación pública.

Según la justificación presentada, **PRECAR LTDA S.A.S.** sostiene que su oferta es económicamente viable, por los puntos anteriormente descritos de manera resumida.

En consecuencia, el proponente continúa en el proceso de selección.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**ALFREDO CAMARGO FERNÁNDEZ**		08/07/2026
Revisó	Profesional de Gestión II		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.